



# Resolución Gerencial General Regional N° 789 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 07 DIC 2007

### VISTOS:

El Memorando N° 351-2007-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 28 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N° 924-2007-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que adjunta el Informe N° 1231-2007-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha; y,

### CONSIDERANDO:

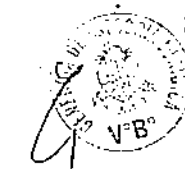
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 512- 2007 –Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprobó la actividad denominada **"SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y ZONAS DE REFUGIO ANTE TSUNAMIS REGION CALLAO"**; así como las Especificaciones Técnicas de la misma, por el monto de **S/. 246,638.24** (doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho y 24/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 080-2007-REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 18 de Octubre de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, manifestando que ante el sismo ocurrido el 15 de agosto de 2007 el cual dejó grandes lecciones en la Región Callao ante la inoperatividad de los sistemas de telefonía móvil y fijo, dejando a la población incomunicada, apreciándose diferentes situaciones de inseguridad, desorganización entre otros, todo ello debido a la desinformación y las limitaciones técnicas de las autoridades para orientar a la población; se requiere la necesidad de mejorar los mecanismos de difusión de información ante la ocurrencia de un desastre por lo que solicita a la Gerencia General Regional la ampliación de metas y presupuesto de la Actividad: **"SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y ZONAS DE REFUGIO ANTE TSUNAMIS REGION CALLAO"**, por el monto de **S/. 87, 600.00** nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 1140 -2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Noviembre de 2007, el mismo que cuenta con el V°B° de su Gerencia Regional, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, luego del análisis respectivo concluye que la solicitud de ampliación del presupuesto y metas de la actividad será atendida mediante una Modificación Presupuestal en la cadena de gasto: 5.3.11.39.09 y 6.7.11.51.09 por el monto solicitado;

Que, mediante Memorando N° 445-2007-REGIONCALLAO/GAJ, de fecha 08 de Noviembre de 2007, la Gerencia de Asesoría Jurídica observa que previo a la elaboración del proyecto de Resolución Gerencial General Regional que apruebe la ampliación presupuestal y especificaciones técnicas, solicitadas por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, se requiere el Informe de la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Gerencia de Administración a fin de que determine los valores referenciales respectivos;

Que, mediante el Informe N° 849-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Noviembre de 2007, con el Proveído S/N de la Gerencia de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística deriva el Informe N° 321-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de la Unidad Funcional de Valor Referencial que concluye que se ha obtenido como valor referencial **S/ 83,284.20** (ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro y 20/100 nuevos soles); y al ser este monto inferior a lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil y a lo atendido anteriormente por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se requiere que ésta última realice la modificación correspondiente;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DE LA CLASE ORIGINAL QUE FORMA EL ARCHIVO  
DE LOS DOCUMENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en atención a ello y mediante el Memorando N° 924-2007-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Noviembre de 2007, la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el Informe N° 1231-2007-GRC/GRPPAT-OPT por el que se atiende lo solicitado por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, el mismo que será atendida mediante una modificación presupuestaria en el rubro 9, recursos directamente recaudados, de la actividad **"SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y ZONAS DE REFUGIO ANTE TSUNAMIS REGION CALLAO"**; mediante anulaciones en las cadena de gasto: 5.3.11.39 y 6.7.11.51, a fin de cubrir el valor referencial obtenido ascendente a **S/. 83, 284.20** (ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro y 20/100 nuevos soles), obteniéndose como cobertura total para la actividad la suma de: **S/. 329,924.00** (trescientos veintinueve mil novecientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles);

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución por el titular de la Entidad, facultad que puede ser delegada, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, la Jefatura de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado las especificaciones técnicas para la actividad **"SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE REFUGIO ANTE TSUNAMIS REGIÓN CALLAO"**; las mismas que se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado mediante el Informe N° 1231-2007-GRC/GRPPAT-OPT antes mencionado;

Que, la actividad se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38° del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIONCALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, la Ampliación de Metas y la Modificación de Cobertura Presupuestaria de la actividad: **"SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y ZONAS DE REFUGIO ANTE TSUNAMIS REGION CALLAO"**, con modificación del presupuesto inicialmente aprobado, quedando establecido el marco presupuestal para la actividad en: **S/. S/. 329, 924.00** (trescientos veintinueve mil novecientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles), según la siguiente cadena presupuestal programática:

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO  
DEPARTAMENTO DE ASesorIA JURIDICA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



# Resolución Gerencial General Regional N° 789 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

CLASIFICADOR INTITUCIONAL		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO				PRESUPUESTO ACTUAL	ANULACION	PRESUPUESTO FINAL
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act/Proy.	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG			
464	001	07	024	0066	1.000029	3.001010	00001	008	5	3	11	39	S/. 110 815	S/. -180	S/. 110 435
									6	7	11	51	S/. 223 624	S/. -4135	S/. 219 489
									TOTAL				S/. 334 239	S/. -4 315	S/. 329 924

Nemo: 0024

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, las Especificaciones Técnicas para la actividad: **"SEÑALIZACION DE RUTAS DE EVACUACION Y ZONAS DE REFUGIO ANTE TSUNAMIS REGION CALLAO"**, que forman parte del expediente de contratación, con un valor referencial de **S/. 83,284.20** (ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro y 20/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios base al mes de Noviembre de 2007 y de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Servicio de confección de señales Visuales de Ruta Evacuación, de Zona de Peligro, de Zona Segura e Informativas**, mediante proceso de selección de Menor Cuantía, con un valor referencial total ascendente a: **S/.11,670.00** (once mil seiscientos setenta y 00/100 nuevos soles) incluido IGV con precios base al mes de Noviembre 2007;
- b) **Adquisición de Señales Audibles**, mediante por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor referencial de: **S/. 71,614.20** (setenta y un mil seiscientos catorce y 20/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios base al mes de Noviembre de 2007

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES IDENTIFICACIONAL QUE OPERA EN EL AÑO 2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

